

DÑA. GREGORIA PRIOR MEDINA, Administradora Única de la Entidad **"CARCAVELLANA, S.A."**, cargo en vigor en virtud de Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, otorgada ante el Notario D. Nicolás Moreno Badía, con fecha 21 de Octubre de 2.015, protocolo 1.884, domiciliada en Toledo, en la Avda. Barber, número 2, 2ºC y provista de C.I.F. número A-45433554, **convoca**, con la publicidad prevista en el artículo 11 de dichos Estatutos Sociales, en relación con lo dispuesto en el artículo 173 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el reseñado domicilio social **Junta General EXTRAORDINARIA**, para el próximo **día 30 de Junio de 2.019, a las 10:00 horas**, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente a todo el ejercicio 2.018.

2.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio 2.018.

3.- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Administradora Única en dicha Junta, así como para su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Ruegos y preguntas.

A los efectos del artículo 272, apartado segundo y 287 de la Ley de Sociedades Capital, se hace constar de forma expresa que las cuentas anuales individuales de la Entidad CARCAVELLANA, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Así mismo podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos referidos; no obstante los referidos documentos estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad, - [www. carcavellana.es](http://www.carcavellana.es) -, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria

Se informa igualmente, el derecho a complementar el Orden del Día que corresponde a los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de convocatoria de una junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

En el mismo plazo y, en el caso de que así se reconozca en la normativa que resulte de aplicación, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la junta convocada.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuesta alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedad Capital.

En Toledo, a 30 de Mayo de 2019.

La administradora única.
Fdo. Gregorio Prior Medina.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Prior', is written over a long, horizontal, slightly wavy line that spans across the signature.